

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 12 de febrero de 2024

A la Asamblea General de Delegados de Cooperativa Nacional de Trabajadores -Coopetranban:
(Las cifras indicadas en el Dictamen se relacionan en millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Cooperativa Nacional de trabajadores - Coopetranban, en adelante la Cooperativa, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 2 y las otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Cooperativa, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia y con las normas de carácter especial emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética para profesionales de contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y la Ley 43 de 1990, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Resultados y desempeño financiero período económico 2023

La cartera de créditos de la Cooperativa cerró el año 2023 en \$477.662 (año 2022: \$494.235 millones), presentándose una variación con respecto al año anterior de \$16.573 equivalente a un 3%, debido principalmente por la contracción de la demanda de créditos ante el fenómeno económico de alzas de tasas de interés en el país.

El saldo de los depósitos de ahorro al cierre del año 2023 ascendió a \$404.994 (año 2022: \$406.953 millones), presentándose una leve variación de \$1.959 con respecto al año anterior.

En relación con el comportamiento comparativo de los depósitos, se presentó un crecimiento del 8% en el ahorro contractual, (año 2023: \$15.575 - año 2022: \$14.488), un leve incremento de los certificados de depósito de ahorro a término (año 2023: \$360.166 - año 2022: \$360.056) y una disminución de 10% en los saldos de ahorro a la vista (año 2023: \$29.253 - año 2022: \$32.408).

Los ingresos de Coopetraban en el año 2023 ascendieron a \$73.523 (año 2022: \$64.357 millones), presentándose un incremento de \$9.166 equivalente al 14% con respecto al año 2022. Dentro de estos, se presentó un crecimiento de los intereses de cartera del 9,45% (año 2023: \$63.308 - año 2022: \$57.842) y en otros ingresos se presentó un aumento del 56,80% (año 2023: \$10.215 - año 2022: \$6.515), siendo lo de mayor relevancia el incremento de los rendimientos del portafolio de inversiones dados los excesos de liquidez que gestionó la Cooperativa durante el año, y el crecimiento de otros ingresos no operacionales tales como reintegros de la aseguradora y aprovechamientos.

Por su parte los gastos mostraron una disminución del 12,37% terminando en un saldo de \$26.893 (año 2022: \$30.688), explicada por la disminución de los gastos de administración principalmente en los gastos de personal y los gastos por deterioro de cartera.

Finalmente, los excedentes del año 2023 fueron de \$2.404 (año:2022: \$6.547), presentándose una variación de \$4.143 equivalente a un 63% con respecto al año anterior, debido principalmente al incremento en los costos de los depósitos, tal como se indica en el informe de gestión preparado por la administración de la Cooperativa, en el cual se relaciona que dicha situación obedece al alza de la tasa de interés que se presentó en el país como fenómeno económico y de mercado, generando impactos considerables en el sector financiero y cooperativo.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por nosotros y en el informe del 27 de febrero de 2023, emitimos una opinión favorable.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y las de carácter especial emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta responsabilidad incluye: i) diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de desviaciones materiales, ya sea por fraude o por error; ii) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y iii) realizar estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de ésta y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de

liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, siempre detectará un error material, cuando este exista. Las desviaciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nuestras responsabilidades como Revisores Fiscales de la Cooperativa también incluyeron:

- i) Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros debida a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ii) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y de expresar una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa o de terceros que estén en su poder.
- iii) Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- iv) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser una empresa en funcionamiento.

v) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros y de sus notas explicativas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

vi) Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Cooperativa el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas, y los hallazgos significativos de las mismas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Cooperativa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicamos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio sobre la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias, las decisiones de la Asamblea de Delegados y el Consejo de Administración, y la evaluación del sistema de control interno, aplicamos las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés).

Para la evaluación del sistema de control interno utilizamos como criterio el modelo COSO. Debido a las limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar las siguientes conclusiones:

- La Cooperativa llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente.
- El sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes contemplados por el modelo COSO. Existen y se observaron medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa y los de terceros que están en su poder.
- La Cooperativa ha dado cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante la Circular Básica Contable y Financiera y la Circular Básica Jurídica, relacionadas con la gestión del riesgo de crédito – SARC, la administración del riesgo de mercado – SARM, la administración del riesgo operativo – SARO, la administración del riesgo de liquidez – SARL, la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT y los bienes recibidos en pago de obligaciones.

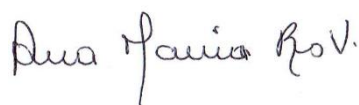
En relación con el SARC y puntualmente lo relacionado con el cálculo de la pérdida esperada de cartera, la Cooperativa adoptó los cambios y reconoció el impacto en los estados financieros de la aplicación de la CE054 de 2023 en el mes de diciembre de dicho año, lo cual generó un efecto positivo sobre la calidad de la cartera y una recuperación del deterioro de cartera.

- En el transcurso del año informamos las principales recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y la administración de riesgos, sobre las cuales la administración ha implementado los correspondientes planes de acción.

- El Informe de Gestión por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, ha sido preparado por la administración de la Cooperativa para dar cumplimiento a disposiciones legales y guarda la debida concordancia con las cifras de los estados financieros. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Atentamente,



Ana Maria Ruiz

Revisor Fiscal

T.P. 66.508-T

En representación de CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.

Cra 43 B#16-41 Oficina 705

Medellín-Colombia